

responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial de los interesados, copia del poder simple del representante legal y en su caso pruebas. 3.- Presentar queja o denuncia mediante el buzón, la cual se presenta por escrito de manera anónima o a nombre de las personas jurídicas colectivas o a través de su representante legal; la cual deberá contener fecha, autoridad a la que es dirigida, nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, y si es personal deberá contener el nombre y firma autógrafa del denunciante y/o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso pruebas, así como			administrativa o no, así mismo la sanción que se impondrá, en aplicación de los siguientes artículos 186, 191, 192, 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Presentar queja o denuncia mediante escrito que contenga fecha, autoridad a la que es dirigida, nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial del interesado y en su caso pruebas. 2.- Presentar queja o denuncia de manera presencial (comparecencia) requiriendo nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial del interesado y en su caso pruebas. 3.- Presentar queja o denuncia mediante el buzón, la cual se presenta por escrito de manera anónima o a su nombre la cual deberá contener fecha, autoridad a la que es dirigida, nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, y si es personal deberá contener el nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y en su caso pruebas.	SI	1	1, 2, 3 fracción IX, 94, 95, 96,97 y 104 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México Estado de México y Municipios. Posterior a la investigación y a la determinación de la probable responsabilidad administrativa, serán aplicables los siguientes artículos 115, 116, 117, 119, 120, 129 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Una vez concluido el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se emitirá una resolución que determine si existe responsabilidad administrativa o no, así mismo la sanción que se impondrá, en aplicación de los siguientes artículos 186, 191, 192, 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
	SI	1	
	SI	0	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Presentación por escrito: 3 minutos Presentación por comparecencia: Máximo 40 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 5 a 15 días posteriores al tener conocimiento de la posible falta administrativa.
COSTO:	Gratuito		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO
			NO
			TARJETA DE DÉBITO
			NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La resolución del presente trámite se realizará con base a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y las Leyes supletorias aplicables. Cabe hacer mención que no será posible hacerle de conocimiento del trámite de la denuncia cuando el denunciante no señale domicilio para oír y recibir notificaciones.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México				Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.C.P y A.P. Anna Karen Rodríguez Jiménez			
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ayapango de Gabriel Ramos Millán				
C.P.:	56760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes en un horario de 9:00 a las 17:00 horas y los sábados de 9:00 a las 13:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01597	59-79-82-41-28	108	N/A				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo de adjuntar a mi denuncia?
RESPUESTA:	Deberá adjuntar los datos o pruebas con los que cuente de la posible falta administrativa que cometió el servidor público del H. Ayuntamiento de Ayapango, personas físicas o jurídico colectivas
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo denunciar de manera anónima?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si denuncio, me podría afectar?
RESPUESTA:	No

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Roselio Enriquez Vazquez NOMBRE COMPLETO CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	 L.C.P. y A.P. Anna Karen Rodriguez Iménez NOMBRE COMPLETO	22 / marzo / 2024
		



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): CM/001 Contraloría Interna Municipal.
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. En D. Rogelio Enríquez Vázquez.

Fecha de Elaboración: 15 de septiembre de 2023
Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 01

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de marzo de 2024
Número de trámites prioritarios para 2024: 01

PRIMER TRIMESTRE

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Regulación Normativa Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Acciones de Mejora Programadas	Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	Unidad Administrativa Responsable
CM/001	Quejas y denuncias	Radicación de las Quejas y/o denuncias en un plazo de 3 días hábiles	100	Radicación de las Quejas y/o denuncias en un plazo de 3 días hábiles	100	Contraloría Interna

Elaboró	Titular de la Dependencia Municipal	Coordinador General
 Lic. En D. Rogelio Enríquez Vázquez Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal	 L.C.R. A.P. Anna Karen Rodríguez Jiménez Contralora Interna Municipal	Lic. En Admón. Sergio Rodrigo Ramos Martínez Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

